

RESOLUCION N°2J26/2002

EXPEDIENTE N° 3203/02

sg

Buenos Aires, 6 de Diciembre de 2002.

Visto que por las presentes actuaciones tramita la adquisición de elementos de limpieza con destino a la Intendencia del Palacio de Justicia; y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a la autorización conferida mediante resolución nº 1676/02 (conf. fs. 20) el Departamento de Contrataciones convocó la licitación de práctica, acompañando a fs. 32/53 su acta de apertura, las ofertas obtenidas y el cuadro comparativo de precios.

Que a fs. 55 el Departamento de Liquidaciones informa que los oferentes no han sido pasibles de penalidades y/o rescisiones en el ámbito del Poder Judicial de la Nación.

Que a fs. 60 y 74 se expidió la Comisión de Preadjudicaciones emitiendo los dictámenes nros.: 180/02 C.S.J.N. y 180/02 BIS.

Que el Departamento de Contabilidad y Presupuesto a fs. 19 efectuó la reserva de fondos con cargo a las partidas presupuestarias del ejercicio financiero vigente.

Que dicho procedimiento encuadró en el artículo 56, inciso 3°, apartado a) de la Ley de Contabilidad, y sus decretos reglamentarios vigente en el ámbito del Poder Judicial de la Nación por resolución n° 1562/00.

Por ello, y en virtud a las facultades conferidas por resolución nº 1676/02 (conf. fs.20), SE RESUELVE:

1°) Adjudicar la adquisición de elementos de limpieza con destino a la Intendencia del Palacio de Justicia, a la oferta n° 2 "NAKI de KARTIN G. y BUZNICK G." los renglones 7, 9, 11 y 18 -por menor precio equitativo- por la suma total de pesos ciento noventa y seis con cinco centavos (\$ 196,05.-) de acuerdo a su presupuesto de fs. 36/41 y 77; a la oferta n° 3 "ABASTECEDORA AÑASCO S.A." los renglones 1 y 2 -por única oferta admisible equitativa-, el renglón 3 -por menor precio admisible equitativo-, y los renglones 6, 12, 13, 14, 16, 17, 20 y 21 -por menor precio equitativo- por la suma total de pesos dos mil trescientos sesenta y ocho con veinte centavos (\$ 2.368,20.-) de acuerdo a su presupuesto de fs. 42/45 y 78; y a la oferta n° 4 "DISTRIBUIDORA SAN NICOLAS de DISANI S.R.L." los renglones 4, 5, 8, 15, 19 y 22 -por menor precio equitativo-, y el renglón 10 -por menor precio admisible equitativo- por la suma total de pesos trescientos setenta y seis con ochenta y un centavos (\$ 376,81.-) de acuerdo a su presupuesto de fs. 46/52 y 79.

2°) Desestimar -por no ajustarse a la marca solicitada- de la oferta n° 1 "CASA BIANCHETTI" los renglones 1 y 2; de la oferta n° 2 "NAKI de KARTIN G. y BUZNICK G." los renglones 1, 2 y 3; y de la oferta n° 4 "DISTRIBUIDORA SAN NICOLAS de DISANI S.R.L." los renglones 1, 2 y 3; como así también -por no ajustarse a lo solicitado- de las ofertas n° 2 "NAKI de KARTIN G. y BUZNICK G." y n°3 "ABASTECEDORA AÑASCO S.A." el renglón 10.

3°) Imputar el gasto resultante que asciende a la suma total de pesos dos mil novecientos cuarenta y uno con seis centavos (\$ 2.941,06.-) a la reserva de fondos de fs. 19 con cargo a las partidas presupuestarias pertinentes para el ejercicio financiero 2002, previo a la emisión de las órdenes de compra respectivas.

Registrese, comuniquese y girese sucesivamente a los Departamentos de Confabilidad y Presupuesto y de Contrataciones.

DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION CORTE SUPREMA DE MESSICIA DE LA NACION

Q -